



REF.: DESIGNA REEMPLAZOS POR RENUNCIAS DE BENEFICIARIAS  
EMA LLEVUL ESPINOZA Y MARY PARRA JARA DEL GRUPO  
"CARLOS CONDELL TÉRMICO II", CÓDIGO RUKAN 138887,  
SELECCIONADAS EN EL TERCER LLAMADO 2017  
POSTULACIÓN DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL  
PATRIMONIO FAMILIAR D.S. N° 255 (V. y U.) DE 2006,  
TÍTULO II ACONDICIONAMIENTO TÉRMICO

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 4068

CONCEPCIÓN,  
21 DIC 2018

VISTOS:

- a) El D.S. N° 255 de (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar y sus modificaciones.
- b) La Resolución Exenta N° 1012 de (V. y U.) de fecha 16.02.2017, que dispone el llamado a postulación nacional en condiciones especiales año 2017, para el desarrollo de Proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus clases reguladas por los Títulos I, II y III, especialmente para proyectos que consideren ampliaciones para adultos mayores, mejoramiento de viviendas de personas con discapacidad, eficiencia energética, acondicionamiento térmico, cambio de techumbre con asbesto, entre otros y fija distribución de recursos;
- c) La Resolución Exenta N° 329 de (V. y U.) de fecha 23.01.2018, modifica Resolución Exenta N° 1012 (V. y U.) de 2017, y sus modificaciones, y aprueba nómina de postulantes seleccionados en el tercer proceso de postulación del llamado nacional en condiciones especiales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar del año 2017, efectuado por Resolución Exenta N° 1012 (V. y U.) de 2017;
- d) Los Certificados de Subsidio Series HM2 N° ST8-2017-307408 y HM2 N° ST8-2017-307418, Título II Acondicionamiento Térmico, correspondientes al grupo "Carlos Condell Térmico II", código grupo 138887, de la comuna de Talcahuano, con vigencia hasta el 13 de Febrero de 2019, emitidos a nombre de Doña Ema Llevul Espinoza, Cédula Nacional de Identidad N° 7.214.111-3 y Doña Mary Parra Jara, Cédula Nacional de Identidad N° 7.856.832-1;
- e) La postulación y selección del Proyecto del Prestador de Servicios de Asistencia Técnica E.P. IDAC LTDA., con el grupo "Carlos Condell Térmico II", código grupo 138887, de la comuna de Talcahuano, para el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de los postulantes presentados por esta entidad organizadora;
- f) **Oficios N° 39 y 40** de fecha 24.08.2018, de la EGIS/PSAT E.P. IDAC LTDA, mediante los cuales comunica las renunciaciones de las beneficiarias y propone sus respectivas postulantes de reemplazos;

Renuncias	RUT	Reemplazos	RUT
Ema Llevul Espinoza	7.214.111-3	Elicia Leal Leiva	5.381.040-3
Mary Parra Jara	7.856.832-1	Olga Pérez Godoy	5.446.401-0

- g) Memorandum N° 168 de fecha 29.08.2018, de la Jefa Unidad de Programas Habitacionales - Sectores Medios y PPPF, en el que solicita la aprobación técnica de los Proyectos para las reemplazantes;

- h) Memorándum N° 755 de fecha 22.11.2018, de la Jefa Unidad Proyectos Habitacionales, que señala la aprobación de los antecedentes técnicos presentados para las reemplazantes;
- i) Lo dispuesto en el Artículo 31 del Párrafo XIII del Decreto Supremo N° 255/2006, referido a las renunciaciones y reemplazos de postulantes;
- j) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
- k) El D.S. 355 de V. y U. de 1976 y sus modificaciones; la Resolución TRA 272/1601/2018, de fecha 24.07.2018, que me designa Jefa Suplente del Depto. de Operaciones Habitacionales; y la Resolución Exenta N° 394 de fecha 01.02.2018, que me delega facultades para designar sustituciones y reemplazos de beneficiarios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar D.S. N° 255 de (V. y U.) de 2006, ambas de SERVIU Región del Biobío.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, la Unidad de Programas Habitacionales Sectores Medios y PPPF (UPH) de este SERVIU, evaluó los antecedentes de los reemplazos indicados en los vistos f), g) y h) de esta Resolución, concluyéndose que las beneficiarias cumplen con los requisitos establecidos en el Art. N° 31 del D. S. N° 255 de (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar y sus modificaciones.
- b) Que, al cumplirse con lo dispuesto en el Art. 31 del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, del MINVU, dicto la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

1. **ACÉPTANSE** las renunciaciones al beneficio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, de los beneficiarios del grupo "Carlos Condell Térmico II", código grupo 138887, de la comuna de Talcahuano, del Prestador de Servicios de Asistencia Técnica E.P. IDAC LTDA., que a continuación se individualizan, las que deben eliminarse de la nómina de postulantes seleccionados, aprobados por la Resolución Exenta N° 329 de (V. y U.) de fecha 23.01.2018, y anúlense los Certificados de Subsidio series y números señalados:

Renunciantes	RUT	N° Series Certificados
Ema Llevul Espinoza	7.214.111-3	HM2 N° ST8-2017-307408
Mary Parra Jara	7.856.832-1	HM2 N° ST8-2017-307418

2. **ACÉPTANSE** como beneficiarias y reemplazantes a las siguientes postulantes, cuyos antecedentes serán procesados en el sistema computacional correspondiente, para incorporarlas a la nómina de beneficiarios de la Resolución Exenta N° 329 de (V. y U.) de fecha 23.01.2018 y efectuar la emisión de los correspondientes certificados de subsidio:

Reemplazantes	RUT
Elicia Leal Leiva	5.381.040-3
Olga Pérez Godoy	5.446.401-0

3. El Departamento de Operaciones Habitacionales, a través de la Unidad de Programas Habitacionales Sectores Medios y PPPF (UPH), efectuará toda la tramitación para el otorgamiento de los nuevos beneficios y la correspondiente emisión de los certificados de subsidio respectivos.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



**KAREN HERNÁNDEZ LORCA**

JEFA SUPLENTE DEL DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES  
SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO



Lo que Transcribo a Usted  
para los fines consiguientes =

SECRETARIO MINISTRO DE FE  
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION  
REGION DEL BIO BIO

DCM/AMC/vgh  
**Transcripción:**

- División Política Habitacional MINVU
- Unidad de Sectores Medios y PPPF - Verónica González Hermosilla
- Unidad Supervisión de Obras Habitacionales
- EGIS/PSAT IDAC LTDA., Las Heras N° 444, Of. 04, Concepción
- Oficina de Partes